TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 C.G.P.-

---

RADICADO: 2021-00007-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: COAGROSUR, con N.I.T. 890270045
EJECUTADO: MIGUEL ANGEL RINCON ALVAREZ CC No. 18.904.349
JOSE DE DIOS RINCON RINCON con CC. No. 5.084.487

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día dos (2) de mayo de 2024 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día tres (3) de mayo de 2024, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día siete (7) de mayo de 2024.

JHON LEONARDO PAEZ NAVARRO
Secretario